I. Municipalidad de Lota ALCALDIA

DECRETO Nº. 1621 ©

LOTA, 8 de julio de 2021

VISTOS :/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Corporación

b) Título IV de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo

para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

d) Resolución Nº 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as

FERNANDO TORRES CEBALLOS

ORDEN &R. ALCALDE

JEE DE PERSONAL (S)

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
DIEGO FERNANDO VEGA CID	1	20/07/2021	20/07/2021	21/07/2021
CRISTIAN ALEJANDRO RUIZ RIQUE	5	26/07/2021	30/07/2021	02/08/2021

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALIBAD

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

AICR/amp.-

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo